

## **NOTA DE PRENSA Plataforma Salud Universal 27-02 2013**

**La Plataforma Salud Universal, a los seis meses de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, quiere denunciar la situación de desatención sanitaria que se ha producido en Aragón con relación a las personas inmigrantes en situación administrativa irregular.**

En particular:

1. Según la Circular informativa para el personal de admisión en la asistencia sanitaria a usuarios no asegurados ni beneficiarios que el Servicio Aragonés de Salud emitió el 31 de agosto de 2012, todas las personas, independientemente de si tienen o no la condición de asegurado o beneficiario, podrán dirigirse a los centros de atención primaria para solicitar cita y ser atendidos.

Si no tuvieran la condición de asegurados, el personal administrativo informará sobre la posibilidad de suscripción de un convenio especial. Dicho convenio especial no ha sido todavía regulado en ninguna CCAA. Está pendiente el Dictamen del Consejo de Estado ya que existen dudas sobre la capacidad de contratación de las personas en situación administrativa irregular, porque si no existen según la legislación de un Estado ¿cómo puede éste reconocerles capacidad de contratar?

2. Esta misma Circular declara que si no se dispone de convenio la atención les será facturada y, en su caso, la factura será remitida a su país de origen, en virtud de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España con otros países. No obstante, en la práctica, cuando estas personas acuden a los centros de salud, la primera barrera de acceso se produce en admisión, ya que al no

aparecer en el OMI (sistema informático de Atención Primaria del Sistema Aragonés de Salud) se les dice que no tienen derecho a la asistencia sanitaria y no son atendidas; no se las informa de que tienen derecho a la atención sanitaria previa firma de un compromiso de pago.

Por el contrario, en los servicios de urgencias, en los cuales según el Decreto-ley estas personas tendrían derecho a ser atendidas de forma gratuita, se les solicita la firma del compromiso de pago como condición previa a su atención.

3. El Gobierno de Aragón se comprometió a seguir atendiendo a los enfermos crónicos con tratamientos iniciados antes del 1 de septiembre de 2012. Sin embargo, llegada esta fecha, al no aparecer las personas en situación administrativa irregular en la OMI, se les ha denegado la atención y han tenido que presentar una reclamación ante el SALUD para ser atendidas.

Recordemos que estas personas con enfermedades crónicas deben seguir tratamientos con costes muy elevados (así por ejemplo un enfermo con diabetes soportará unos costes de unos 100 euros al mes) al tener que pagar el 100% del precio de los medicamentos. Esto puede llevar a la no continuidad de los tratamientos con el consiguiente empeoramiento de los pacientes, que en ocasiones requieren por este motivo asistencia de urgencia y hospitalización.

4. Aunque la Administración declara que nadie se queda hoy en Aragón sin asistencia sanitaria, la realidad es que algunos trabajadores del sistema público de salud, han derivado a Médicos del Mundo Aragón atenciones sanitarias y farmacológicas y seguimientos de casos que no se prestaban en los centros públicos.

5. La falta de asistencia en atención primaria a la población inmigrante en situación irregular impide la detección de algunas enfermedades de interés para la salud pública como la tuberculosis, VIH, hepatitis, enfermedades de transmisión sexual... Conforme a la normativa vigente, dichas enfermedades están cubiertas al tratarse

de procesos que afectan a la salud pública, sin embargo, lo usual es que su detección se produzca en atención primaria. De no ser así, y si se desarrolla la enfermedad cuando los pacientes acuden para ser tratados ya ha alcanzado una gravedad que implica un mayor riesgo para la salud pública.

6. El principal motivo esgrimido para la aprobación del Real Decreto y su aplicación en Aragón ha sido el económico. Datos dados por el propio Consejero de Sanidad reflejan que en estos 6 meses tan solo se han recaudado 1288€ por servicios sanitarios a personas inmigrantes en situación irregular. Para nuestra plataforma un derecho como el derecho a la salud no es cuantificable. Pero dentro de la argumentación de la administración nos preguntamos ¿se puede justificar privar de un derecho fundamental por esta cantidad?

7. Las asociaciones de inmigrantes y las entidades sociales seguimos, seis meses después de la aplicación del RDL 16/12, sin poder informar a nuestro asociativo de la forma en que deben actuar en caso de no ser atendidos. A pesar que la Dirección General de Calidad y Atención al Usuario del Departamento de Sanidad Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón nos informa de que toda persona tiene derecho a la atención sanitaria, la realidad que vemos en nuestras asociaciones es bien distinta. La información que posee la dirección y las administraciones de los centros de salud y hospitales parece no ser la misma.

8. En algunos casos no se informa sobre la posibilidad de firmar un compromiso de pago para ser atendido. En otros casos sabemos que de lo primero que se informa es sobre la lista de precios de consultas y exámenes. Si a esto añadimos que las personas en situación administrativa irregular tienen que pagar el 100% del precio de los fármacos recetados, la aplicación del RDL 16/12 en Aragón parece estar orientada a disuadir a este grupo de población de la utilización de los servicios sanitarios.

9. Las personas en situación administrativa irregular no presentan reclamaciones y/o denuncias por mala o nula atención sanitaria por miedo y por desconocimiento de las leyes.

Por todo lo expuesto, la Plataforma Salud Universal exige que se preste asistencia sanitaria (incluyendo la prestación farmacéutica) a toda las personas que habitan en Aragón, no aplicando el RDL 16/2012, tal como exige el artículo 14 del estatuto de autonomía.

Anunciación Pérez Pueyo [aragon@medicosdelmundo.org](mailto:aragon@medicosdelmundo.org)

Katrina Belsué [denuncias@sosracismoaragon.es](mailto:denuncias@sosracismoaragon.es)

Eddy Castro [red@atarraya.es](mailto:red@atarraya.es)